

MENDOZA, **09 JUN 2025****VISTO:**

El Expediente 10392/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado General de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y presentación de plan de actividades, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría DOS (2) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección de Gestión Contable de la Dirección General Económico Financiera, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de la actividad de acuerdo a lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, informan la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de abril de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Cerrado General de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y presentación de plan de actividades, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría DOS (2) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Mayor, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Gestión Contable de la Dirección General Económico Financiera, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CINCO (5) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Resol. – CD N° **142/2025**

ARTÍCULO 2°- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **142/2025**

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN**PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**
Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**SEÑORA RECTORA:**

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativa Económica Financiera - Dirección General Económico Financiera**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección de Gestión Contable**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado General**
- b) Metodología de Evaluación: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y presentación de Plan de Actividades.**

3) Agrupamiento: Administrativo**4) Tramo: Mayor****5) Categoría: DOS (2) EFECTIVA****6) Detalles del Cargo:**

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: **Director de la Dirección de Gestión Contable**

- b) Responsabilidades:

Coordinar, planificar, dirigir y controlar los procesos que ejecutan los Departamentos de Liquidación de Haberes, Bienes Patrimoniales y Rendiciones de Cuentas y Custodia Documental, asistiendo de manera eficiente y permanente a la Dirección General Económico Financiera, a la Secretaría Administrativa Económica Financiera y a las Autoridades Superiores, sirviendo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de la Institución. Colaborar en lo referido a la presentación de la información de Cierre de Ejercicio e informes requeridos por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Cuyo.

- c) Acciones:

Gestionar el mantenimiento y actualización de la información del Sistema de Liquidación de Haberes y soporte del Legajo Electrónico de la Facultad de Ingeniería. Constituirse en unidad de vinculación con la Dirección de Liquidación de Haberes del Rectorado.

Controlar las planillas de liquidación de haberes.

Controlar la gestión patrimonial.

Controlar las rendiciones de gastos provenientes de transferencias internas y externas.

Elaborar un reporte mensual de novedades para elevar a la Secretaría Administrativa Económica Financiera, en coordinación con la Dirección General Económico Financiera, vinculado a las altas, bajas, cambio en la situación de revista y adicionales como función crítica, mayores dedicaciones, etc. de todo el personal de la Facultad de Ingeniería.

Establecer lineamientos para un plan de capacitación anual dirigido a los departamentos a su cargo.

Elaborar informes, a solicitud de las autoridades superiores, garantizando información oportuna y eficaz para la toma de decisiones.

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales - Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

La inscripción será electrónica al correo de concursos de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, hasta la hora 12 del último de los 5 (CINCO) días de inscripción que establezca la Resolución de convocatoria:

concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
QUERCETTI, Marcela Adriana	20.408	20.256.635	Uno (1)	Administrativo	Directora General Administrativa - Facultad de Ingeniería
BRACONI, Fernando Javier	19.963	18.081.254	Uno (1)	Administrativo	Director General Económico Financiero – Facultad de Ciencias Médicas

Anexo – Resol. – CD N° **142/2025**

BRONDO, Rafael Daniel	19.276	17.513.693	Dos (2)	Administrativo	Director de Despacho y Gestión Administrativa - Facultad de Ingeniería
--------------------------	--------	------------	---------	----------------	---

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GOMEZ, Viviana Alejandra	24.084	21.970.959	Dos (2)	Administrativo	Directora de Alumnos de Grado – Facultad de Ingeniería
BELLO, Marianela Irene	29.006	28.816.395	Uno (1)	Administrativo	Directora General de Tesorería – Rectorado UNCuyo
RIO. Francisco Javier	21.308	18.456.217	Dos (2)	Administrativo	Administrador del Sistema SIU PILAGA – Rectorado UNCuyo

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

“Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)
- Acreditar estudios de Pregrado o Grado pertinentes con las funciones y actividades propias del cargo sujeto del presente concurso (No Excluyente)

Anexo – Resol. – CD N° **142/2025**

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Poseer experiencia comprobable en el área económico financiera relacionada con las tareas y funciones a desempeñar (mínimo tres (3) años).
- Acreditar conocimientos del sistema contable SIU PILAGA.
- Acreditar conocimientos del sistema de documentación SUDOCU.
- Acreditar conocimientos del sistema de personal SIU MAPUCHE
- Acreditar conocimientos del sistema de compras y bienes patrimoniales SIU DIAGUITA.
- Conocimiento de normas de rendición de cuentas.
- Conocimiento de los circuitos administrativos de la Facultad y de la Universidad.
- Capacidad para organizar, asignar, supervisar labores para el personal a su cargo.
- Acreditar conocimientos de ofimática
- Capacidad de aprendizaje y mejora continua.
- Habilidad para el manejo de personal y equipos de trabajo.
- Trato cordial, responsable y comprometido.
- Creativo e innovador, con pensamiento crítico.
- Capacidad para la toma de decisiones, resolución de problemas y desempeño autónomo.

16) Temario General:

- En la entrevista personal se podrán plantear consultas o aclaraciones al/la postulante, respecto del plan de actividades presentado.
- Conocimientos específicos inherentes a la función y cargo por desempeñar (Ordenanza N° 91/2023 - CS.) Título VIII - Evaluación de los postulantes - Artículo 19). Dichos conocimientos vinculados a la normativa incluida en el Temario General.
- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo - Ordenanza N 2/2013-A.U. y su modificatoria Ordenanza N°1/2014 A.U.
- Decreto Nacional N° 366/2006 - PEN - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente.
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería - Ordenanza N° 02/2017 CD. Ratificada por Ordenanza N° 84/2017 - CS. y modificatorias Ordenanza N° 1/2022 - C.D. - ratificada por Ordenanza N° 7/2023-C.S.
- Ordenanza N° 91/2023 - CS. - Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 - Decreto Nacional Reglamentario N° 1759/72
- Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188 y su modificatoria Ley N° 26.857
- Código de Ética de la Función Pública Decreto N° 41/99.
- Ley Micaela N° 27.499/2018 - de Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres, para todas las personas que integran los tres poderes del estado.
- Ley 24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Decreto Reglamentario N° 1344/ 2007 y modificatorias.
- Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Decreto Nacional N° 1246/2015.

- Circular de Gestión de Personal N° 54/2018 Procedimiento Administrativo para tramitar el ADICIONAL POR TITULO DE POSGRADO para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Circular de Gestión de Personal N° 55/2018 Procedimiento Administrativo para tramitar el ADICIONAL POR TITULO DE POSGRADO para el Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Circular de Gestión de Personal N° 56/2018 Procedimiento Administrativo para tramitar el RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD para el Personal de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ordenanza N° 33/2020-C.S. - Manual de Procedimientos de Gestión de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional de Cuyo. Resolución Na 358/2017 -CD. y Resolución N° 359/2017- CD.
- Ordenanza N° 84/2004 - C.S. - Creación de Cargos de Coordinadores de Áreas de Gestión de Universidad y de Facultad.
- Ordenanza N° 23/2015 - C.S. Resolución N° 258/2019 -C.S. - Sistema de Asignación de adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función.
- Ordenanza N° 55/2022 - Vicerrector a cargo - Instructivo de ejecución y rendición de fondos ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Sistema SITRARED.
- Ordenanza N° 6/2006 R. - Procedimiento Administrativo para el Control de la efectiva prestación de servicios del Personal de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20628 (Temas referentes a la cuarta categoría) - actualizada hasta los cambios introducidos por Ley 27743 Decreto Reglamentario 824/2019 (actualizado hasta los cambios introducidos por Decreto 652/2024) - Resolución General N° 4003/2017 (AFIP) (modificada hasta RG 5531/2024).
- Ordenanza N° 2/1979 R - Reintegro por gastos de sepelio y subsidio por fallecimiento.
- Decreto Nacional N° 894/2001 - Incompatibilidad cobro de salarios y jubilación.
- Decreto Nacional N° 484/87 - Inembargabilidad de Haberes Resolución CNEPSMVM n° 6-E/19 (Decreto 610/2019) - Comunicación "B" 10085 BCRA.
- Ley de Asignaciones Familiares N° 24.714.
- SIU PILAGA - SIU MAPUCHE - SUDOCU - SIU DIAGUITA.

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° **142/2025**